



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°067-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 24 de noviembre 2021

VISTO:

El Informe N°0129-OL/N°0067-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 24 de noviembre 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°288-SF-HHV-2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la adquisición del medicamento Atomoxetina 40 mg en tableta, debido a que el medicamento en mención se encuentra en NORMOSTOCK por lo cual se ven en la obligación de reformular cantidades dejando sin efecto el memorando N°264-SF-HHV-2021. Dicho medicamento no cuenta con ficha técnica por lo que corresponde realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N°299-SF-HHV-2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento Servicio de Farmacia solicita la adquisición de los siguientes medicamentos: Clomipramina Clorhidrato 25mg en tableta, Gabapentina 300mg en tableta y Metilfenidato Clorhidrato 10 mg en tableta debido a que han recibido un correo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) donde le informan el estado situacional de la compra Nacional 2021-2022, donde varios de los medicamentos esenciales para nuestra institución se encuentran en estado "EN PROCESO", "EN CONVOCATORIA Y/O FECHA 1° ENTREGA FEBRERO 2022 dentro de los cuales se encuentran los medicamentos antes mencionados por lo que se ven en la obligación de reformular las cantidades de los medicamentos que se encuentran en SUBSTOCK próximos al desabastecimiento, dejando sin efecto el memorando N°282-SF-HHV-2021, corresponde por ello realizar un procedimiento de Contratación Directa en tanto se realice el procedimiento de selección que corresponda.

Que, mediante Memorando N°308-SF-HHV-2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la adquisición del medicamento Clozapina 100 mg en tableta debido a que el medicamento en mención se encuentra en SUBSTOCK CRITICO próximos al desabastecimiento y para cumplir con la demanda y la normativa del SISMED de mantener un NORMOSTOCK solicita la adquisición urgente.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;


PERU Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
M.G. CARMEN T. VALRICO CASTAÑEDA
CLAD N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo